ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

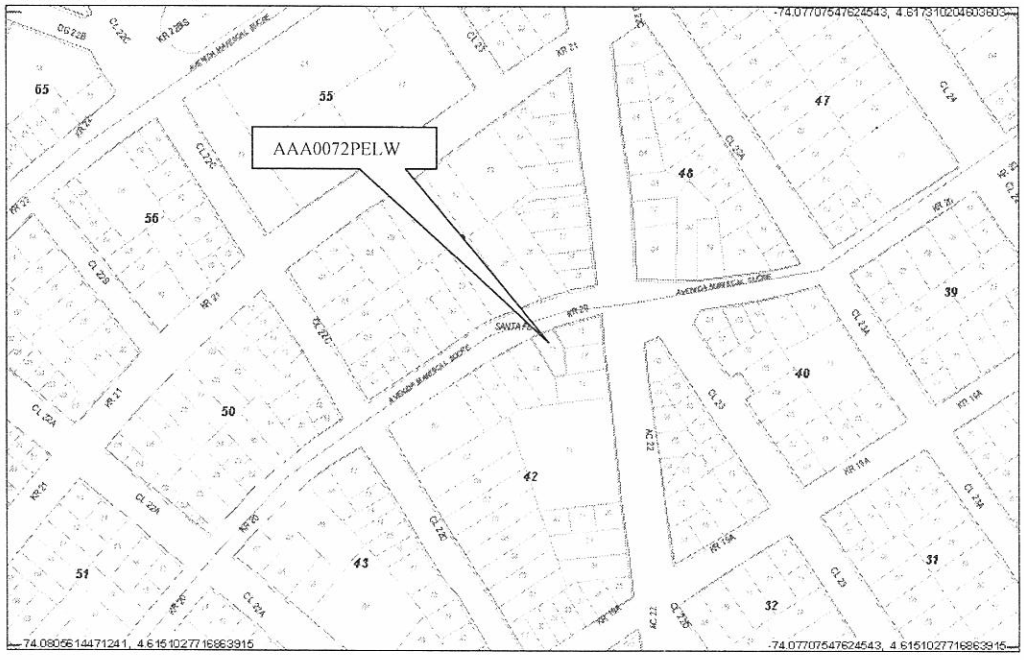
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1336
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER15769
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-33884

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 20 No. 22 C - 70
2.6 CHIP:	AAA0072PELW
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 22 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Doce Personas – Cuatro Familias
2.9 ÁREA (m2):	800 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de esta edificación el Diagnostico Técnico No. DI-3345 de septiembre de 2007, en el cual se manifiesta que: "*Se presenta el desprendimiento del revoque o pañete exterior del muro de antepecho del cuarto piso, en las culatas y vacíos utilizados para iluminación y ventilación de la Edificación. Los pedazos de revoque (1 m2 aproximadamente) cayeron sobre la cubierta en teja traslúcida del patio interior del apartamento del primer piso, rompiendo algunas tejas y golpeando a la Señora Maria Concepción Hillera, residente del apartamento del primer piso, la cual fue trasladada al centro de salud*", se realizó la siguiente recomendación: *"Restringir el uso de los patios interiores del apartamento ubicado en el primer piso del inmueble con nomenclatura Carrera 20 # 22 C 70, hasta tanto se realicen las obras necesarias para garantizar la estabilidad del revoque exterior instalado en las culatas y vacíos de la edificación."*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 85 en desarrollo del proceso de querella No. 2972-08

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una construcción de cuatro pisos cuya estructura principal son muros de mampostería, los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado, las escaleras son en concreto reforzado. La cubierta es una placa con las mismas características que las de entrepiso. En la parte central de la edificación hay un vacío utilizado para iluminación. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 800 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada no presenta problemas estructurales, las unidades de mampostería se aprecian en buenas condiciones, sin embargo se detectó humedad excesiva en el extremo sur del muro, se observa el desprendimiento de la canal de desagüe de este sector, las condiciones del muro de fachada se pueden ver en las fotografía 1 y 2.

Los acabados de los muros internos del primer nivel se encuentran deteriorados, se observan desprendimientos de los mismos, se evidencia humedad excesiva especialmente en el costado sur, como se puede observar en las fotografías 3 y 4. En la fotografía 5 se ilustra la humedad que se presenta bajo la placa de entrepiso de este nivel. Los daños en acabados y la humedad no afectan estructuralmente la edificación.

Los muros internos de los pisos superiores no presentan daños, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados están en buenas condiciones, como se ve en la fotografía 6. El pañete de los muros perimetrales del vacío de iluminación se encuentra en mal estado, se observan desprendimientos parciales, especialmente en los muros del cuarto piso, como se puede ver en las fotografías 7 y 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo, sin embargo se detectó deterioro en los acabados de muros y placa del primer piso y en el pañete del vacío de iluminación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

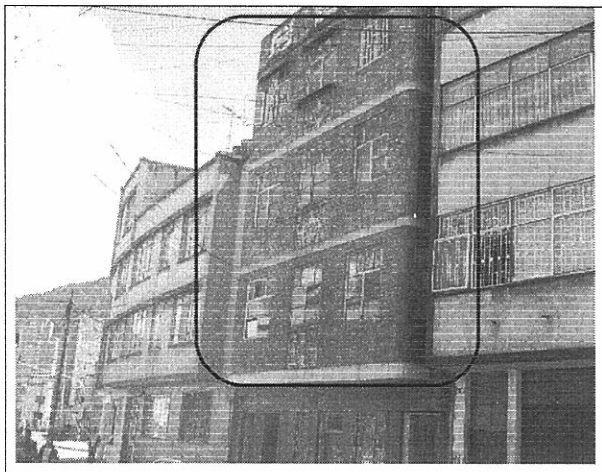


Foto 1. Vista general del inmueble

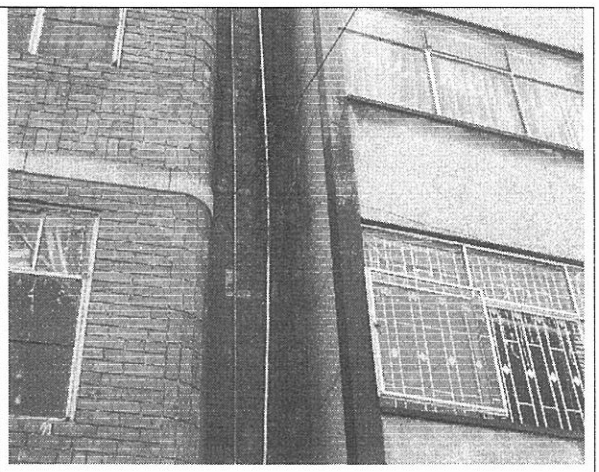


Foto 2. Humedad en el extremo sur del muro de fachada

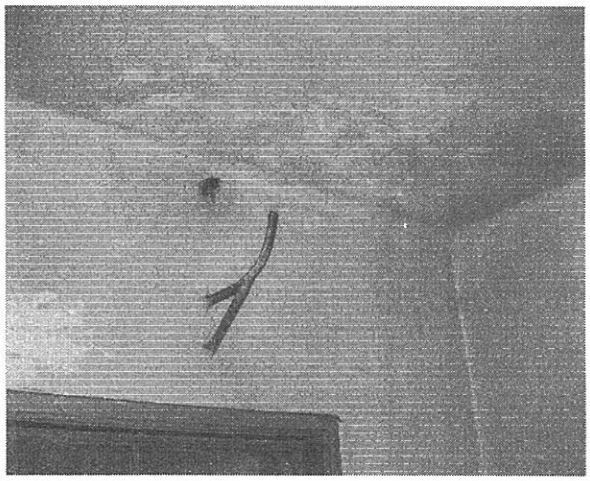


Foto 3. Deterioro en acabados de muro de primer piso

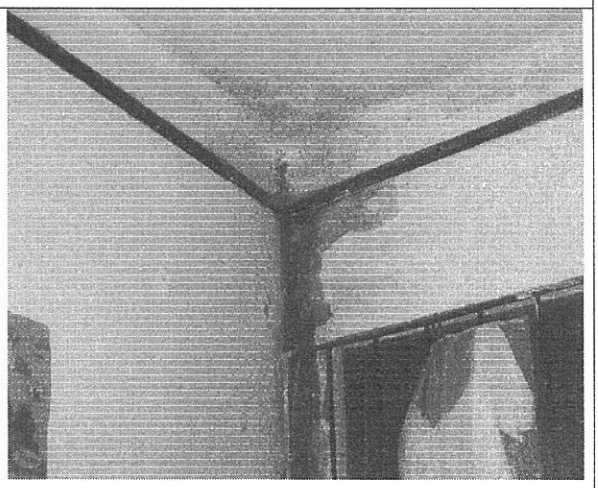


Foto 4. Humedad excesiva en muros del primer piso

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

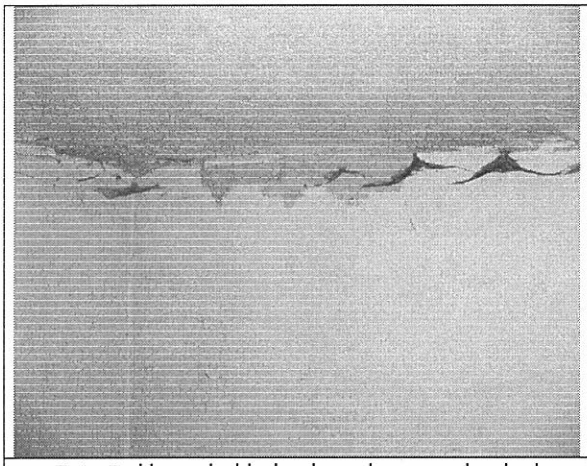


Foto 5. Humedad bajo placa de segundo nivel



Foto 6. Muros de pisos superiores en buen estado

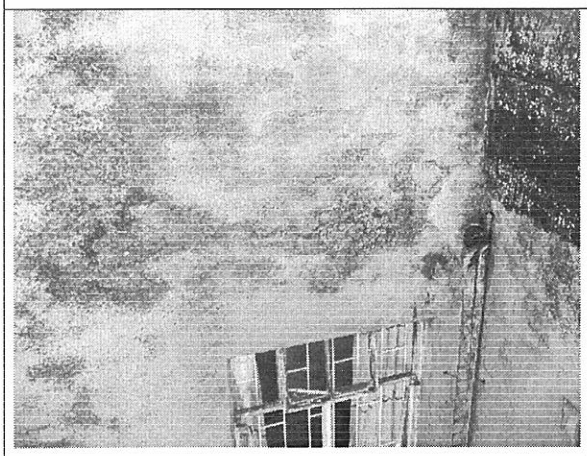


Foto 7. Pañete de muros de vacio interior en mal estado

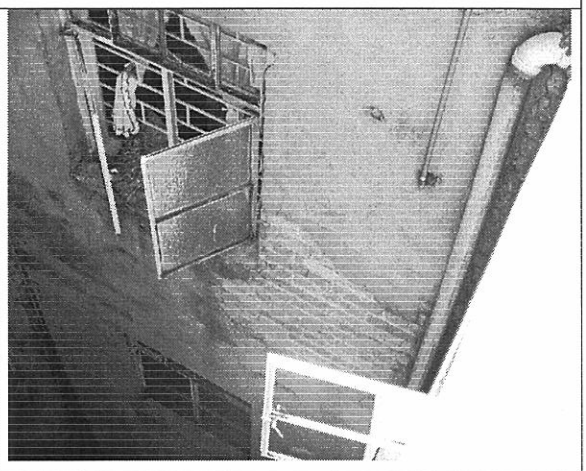


Foto 8. Desprendimiento de pañete en los muros del cuarto piso en el vacío interior de la edificación

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 20 No. 22 C - 70, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo, sin embargo se detectó deterioro en los acabados de muros y placa del primer piso y en el pañete del vacío de iluminación Por lo tanto se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los acabados de los muros y la placa de entrepiso del primer piso que presentan deterioro
- Retirar el pañete que se encuentra en mal estado del vacío de iluminación
- Restringir el uso de la zona del primer piso cercana al vacío de iluminación hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Realizar mantenimiento a toda la edificación
- Desarrollar todas las recomendaciones dadas en el Diagnostico Técnico No. DI-3345

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co